

## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-046 **VERSION: 2** FECHA: PAGINA 1 de 2

# **ADICION DE CONTRATO**

# ADICION 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES **ESPECIALIZADOS No: 004 DE 2019**

PROCESO No:

SS19-004

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** 

**JORGE EDUARDO ROJAS VALBUENA** 

**OBJETO:** 

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS

ASISTENCIALES

**ESPECIALIZADOS** 

**OTORRINOLARINGOLOGIA** PARA LA ESE HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR:

\$81.647.446

**ADICION 1 EN VALOR: \$16.818.185** 

TIEMPO:HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL, por una parte y de la otra parte JORGE EDUARDO ROJAS VALBUENA, identificado con la CC. No. 13.805.040, expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ., previas las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Prestación de Servicios No.004 de 2019, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$81.647.446). 2) Que conforme lo señalado en la Cláusula Cuarta, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2019 y se encuentra ejecutado en el 57,12%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que se incrementó la demanda de pacientes que requieren la prestación de servicios Médicos Asistenciales Especializados de otorrinolaringología y que teniendo en cuanta que el presupuesto asignado para el contrato se ha ido agotando y que en aras de garantizar la prestación oportuna e integral del servicio de salud, resulta pertinente adicionar en valor y tiempo el contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.004 de 2019 en DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$16.818.185) M/CTE. CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato en el valor del contrato No.004 de 2019 en la suma



#### ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:
PAGINA 2 de 2

## ADICION DE CONTRATO

DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$16.818.185) M/CTE, al valor inicialmente establecido de (\$81.647.446) y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$98.465.631) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 004 de 2019, ampliando el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 004 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101, denominación Contrato de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 888 del 05/08/2019. CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición aquí fijada y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 004 de 2019. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 004 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los

1 2 AG9 2019

EL CONTRATANTE,

-EL CONTRATISTA,

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA

Gerente E.S.E. IUEM

JORGĖ EDUARDO ROJAS VALBUENA

Med. ∉spec. Otørrinolaringología

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Baltijas - Coordinador Contratación Bienes y Servicios - GABYS

Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS